

POLÍTICA PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS Y SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Introducción

La Fundación Juan Bonal transfiere periódicamente al terreno dinero de entidades públicas y privadas, que se utiliza su mayoría para compras de bienes y contrataciones de servicios enmarcados en proyectos de cooperación al desarrollo, programas o apadrinamientos y, por lo tanto, su destino final no es la propia Fundación, sino sus distintos beneficiarios en países en vías de desarrollo. Estos gastos, debido a su dispersión geográfica, están sujetos a distintas normativas locales. Por otra parte, algunos de estos gastos están financiados por administraciones públicas que trasladan a Fundación Juan Bonal y sus socias locales distintas normativas de ejecución y justificación del gasto.

Actualmente, existe una demanda creciente de transparencia y buen gobierno en las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) que afecta también a la manera en que estas organizaciones emplean sus fondos en la compra de bienes y servicios. Por todo ello, el Patronato de la Fundación Juan Bonal desea fijar una serie de principios que garanticen la transparencia en la gestión de compras de la entidad sin que por ello aumenten la complejidad y dispersión de normas a las que se enfrenta el personal y socias locales de Fundación Juan Bonal.

Bases

Las compras de la Fundación Juan Bonal se basarán en:

- la normativa legal vigente en cada país
- la normativa de cada donante
- las normas que rigen el funcionamiento de las Fundaciones en España.

El Patronato de Fundación Juan Bonal será el responsable último de velar y evaluar el cumplimiento de esta política.

Objetivo y alcance

El objetivo de esta Política es asegurar que los procesos de contratación de bienes y servicios que se lleven a cabo en la Fundación Juan Bonal sean transparentes, imparciales, pertinentes y alineados con una gestión rigurosa, eficiente y eficaz de los recursos.

Este documento se refiere a las compras de bienes y contrataciones de servicios realizadas por la entidad,

- en sede y delegaciones,
- en terreno, en el marco de proyectos, independientemente de la fuente de financiación

Los gastos de personal están excluidos de esta política.

Definiciones

A efectos de esta política, se entiende por "bienes" a los ítems, artículos y derechos que pueden ser objeto de comercio y prestan alguna utilidad, pudiendo ser muebles o inmuebles. Y por servicios, a aquellas actividades identificables e intangibles que son el objeto principal de una transacción comercial para el cumplimiento de un fin o necesidad.

Se identifican a continuación tres categorías de proveedores:

1. Proveedores de productos y servicios genéricos: productos informáticos, papelería, copistería, material de oficina, mensajería, servicios de mantenimiento viajes, etc.
2. Proveedores de productos y servicios específicos: por su naturaleza son materiales y servicios específicos para el uso en una actividad concreta como campañas, proyectos, etc.
3. Proveedores subcontratados: son los que se subcontratan para la prestación de un servicio concreto para una actividad externalizada. En caso de que la actividad se englobe dentro de un proyecto financiado con fondos públicos, deberá estar sujeto a la normativa de subvenciones, a las bases reguladoras y al manual de justificación de la subvención de la que se trate.

Por otra parte, una mala selección de proveedores o una mala compra puede implicar una serie de riesgos en las actividades de un proyecto, en la ejecución del proyecto o a nivel reputacional. En el anexo 1 se hace un mapeo de riesgos identificados, así como unas mínimas pautas para minimizarlos.

Principios

Principios generales

- *Transparencia y Equidad:* Fundación Juan Bonal llevará a cabo todas las actividades de compras y selección de proveedores de manera transparente y equitativa, asegurando que todas las partes interesadas tengan igualdad de oportunidades para competir.
- *Calidad y Valor por Dinero:* se priorizará la calidad de los bienes y servicios adquiridos, buscando obtener el mejor valor por el dinero invertido. Se elegirá el proveedor cuyo precio final sea más bajo y cuando dos productos o servicios reúnan condiciones económicas similares se elegirá el de mayor calidad.
- *Ética y conflicto de intereses:* las personas de Fundación Juan Bonal, tal y como se definen en la política de conflicto de intereses de Fundación Juan Bonal deben evitar cualquier conflicto de intereses en relación con las actividades de compras y selección de proveedores.
- *Compras responsables:* se procurará incorporar aspectos relacionados con la responsabilidad social corporativa (RSC) a la hora de incorporar proveedores a su base de datos o valorar las alternativas de los distintos proveedores considerados.

Estos criterios incluirán la calidad del servicio en conjunto que presta el proveedor a la sociedad y las relaciones de mecenazgo del proveedor, particularmente las que se desarrollen en el ámbito de la cooperación al desarrollo y sean convergentes con los objetivos estratégicos de Fundación Juan Bonal.

En este aspecto, la entidad seguirá con atención los avances de otras organizaciones de la sociedad civil relacionados con la RSC y tratará de incorporar herramientas y estándares de valoración de compras y proveedores.

Principios para compras en proyectos

Siendo la mayor parte de los gastos de Fundación Juan Bonal compras realizadas en terreno en el marco de la ejecución de proyectos y programas, se establecen los siguientes principios para su buena gestión:

- *Procedimiento válido:* de forma general, la selección de proveedores en terreno se guiará por los procedimientos internos de la socia local. No obstante, la Fundación Juan Bonal estudiará previamente los procedimientos para asegurar que estos cumplen los requisitos de transparencia, competencia y responsabilidad social y medioambiental. En caso de identificar carencias, se propondrán mejoras que, como mínimo, sirvan para cumplir con los requisitos de los donantes cuando la financiación sea de origen externo.

- *Armonización de normas:* Fundación Juan Bonal evitará establecer normas de gasto que aumenten la complejidad de la gestión de sus proyectos y se guiará únicamente por la normativa local vigente y por las normas del donante.
- *Apropiación por parte de los actores locales:* las compras con cargo a las subvenciones y ayudas de proyectos serán decididas por los responsables de las socias locales y se realizarán preferentemente en el lugar de ejecución del proyecto y con proveedores locales y tecnologías locales.
- *Transparencia y rendición de cuentas:* Al objeto de asegurar la transparencia y rendición de cuentas de las compras en proyectos, los técnicos de proyectos de Fundación Juan Bonal establecerán con la socia local un calendario de pagos fraccionados, condicionando cada nuevo pago a la justificación del anterior.

Procedimiento

Identificación de necesidades

Antes de iniciar el proceso de compra, la Fundación Juan Bonal definirá claramente las necesidades de bienes y servicios que se desean contratar, ya sean bienes o servicios para la sede o las delegaciones, o compras previstas dentro de los proyectos y programas que lleva la entidad en países del Sur.

Control responsable de contrataciones y pedidos

Las compras se someterán a un control responsable antes de que se efectúen, y de manera especial, en el momento de la contratación y/o pedido en el que se comprometen los fondos de Fundación Juan Bonal.

Los controles que se establezcan buscarán un doble objetivo:

- que el gasto se ajuste a las disponibilidades presupuestarias;
- que la decisión de gasto la tome la persona responsable del presupuesto concreto del que se dispone.

Con carácter general, las contrataciones y pedidos se controlarán con arreglo al siguiente esquema:

Control de contrataciones y pedidos

Tipo de Compra	Responsable	Controles
Compras sede	Directora	Dentro de los límites del presupuesto anual aprobado por el Patronato
Compras delegaciones	Delegados	Dentro de los límites de la tesorería anticipada por la sede
Compras proyectos	Responsable de la socia local	Dentro de los límites del presupuesto aprobado por el donante y las normas de ejecución y justificación del propio donante.

Publicidad

Sin perjuicio del principio de armonización, con la finalidad de asegurar unos costes competitivos en sus proyectos, Fundación Juan Bonal fomentará la concurrencia de proveedores en todas sus compras.

En las compras de sede, esta concurrencia se basará en el establecimiento de una base de datos a la que se recurrirá para solicitar varias ofertas en cada pedido o contratación.

Concurrencia competitiva

A modo de propuesta, se establece a continuación un posible procedimiento para garantizar la concurrencia competitiva de proveedores.

1. Se solicitará oferta a tres proveedores de la base de datos.

2. En caso de no contar con tres proveedores se realizará una prospección del mercado.
3. Si la falta de competencia hiciera imposible la concurrencia de tres ofertas, se pedirá la acreditación de este extremo a un tercero reconocido e independiente que, en el caso de las compras en terreno, podrá ser, la Oficina Técnica de Cooperación de la AECID.
4. Se asignará el pedido a la oferta más económica o se argumentará por escrito las razones de que la elección final recaiga en otra oferta
5. Se guardará constancia documental de todo lo anterior en el archivo contable, como anexo a la factura final

Selección de ofertas

La gestión de las ofertas variará según el rango de precios con el fin de simplificar casos de menor importe y asegurar la calidad y la transparencia en casos de mayor importe económico de acuerdo a la normativa de gestión transparente. El procedimiento varía en función de si se trata de gastos en sede o gastos en terreno, en el marco de un proyecto o programa.

En sede

	De 150€ a 3.000€	De 3.000€ a 6.000€	Más de 6.000€
Ofertas	1 oferta	3 ofertas en concurrencia competitiva	3 ofertas en concurrencia competitiva
Evaluación	-	-	Sí, por parte de una comisión de compras
Aprobación	Aprobación por la Directora o los Delegados	Aprobación por la Directora	Aprobación una comisión de compras

La evaluación de proveedores para las compras superiores a 6.000€ la realizará una comisión ad hoc formada por la dirección, un técnico (o persona voluntaria) con una experiencia y responsabilidad relevante, y un miembro del patronato.

Dicha evaluación se realizará en base a los siguientes criterios:

- El precio de los servicios o bienes que se van a contratar.
- La calidad del servicio propuesta, conforme a las necesidades identificadas por la entidad
- La experiencia del proveedor en el servicio concreto y en la relación con Fundación Juan Bonal.

La evaluación de los proveedores se realizará en una ficha estándar. En el anexo 2 se presenta un modelo para realizar la evaluación de proveedores.

En terreno

Los gastos en terreno y la selección de proveedores se realizarán en base a los criterios de la socia local, los cuales podrán ser objeto de revisión durante la formalización de las relaciones mediante el convenio de colaboración con socias locales.

En el caso de que las compras estén vinculadas a la ejecución de un proyecto o programa financiado con subvenciones públicas, se concretará caso a caso el control que tiene que ejercer la Fundación Juan Bonal en función de la normativa del donante.

Excepciones

En caso de que sea necesario aplicar excepciones al procedimiento previsto por distintas causas (como la imposibilidad de encontrar 3 proveedores), se pondrá en conocimiento del Comité de Ética los motivos que llevan a tener que aplicar dichas excepciones.

Referencias

- La legislación nacional del país donde se desarrolla cada actividad o proyecto.
- La normativa específica del donante que financia cada actividad y en su defecto la GUÍA DE APLICACIÓN de las NORMAS DE SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y CONVENIOS DE ONGD de AECID (Resolución de 24 de marzo de 2009)
- Orientaciones y herramientas del Observatorio de la Responsabilidad Social Corporativa.
- Normativa que regula el funcionamiento económico de Fundación Juan Bonal: Ley 49/2002; Ley 50/2002 y Estatutos de la Fundación Juan Bonal.
- Convenio de colaboración con socias locales

Rendición de cuentas y auditoría

La Fundación Juan Bonal mantendrá registros precisos y completos de todos los procedimientos de compras y selección de proveedores para garantizar la integridad y la transparencia de los mismos en las auditorías internas y externas a las que pueda estar sujeta la entidad.

La rendición de cuentas de los procedimientos de compras incluirá las hojas de evaluación de proveedores, así como informes descriptivos, a partir de la contabilidad de la entidad, de las compras de menor importe llevadas a cabo.

Revisión periódica

La Dirección de la Fundación Juan Bonal informará anualmente al Comité Ético de los procedimientos de compras y selección de proveedores realizados, así como la aplicación de esta política. El Comité Ético propondrá al Patronato la revisión de esta política cuando lo considere necesario y, en todo caso, propondrá su mantenimiento o modificación cada cuatro años, coincidiendo con a la renovación de los planes estratégicos.

Aprobación

Este documento fue aprobado por el Patronato de la Fundación Juan Bonal en la reunión celebrada en Zaragoza el 22 de junio de 2026.

La entrada en vigor de los principios y directrices contenidas en esta Política para la aprobación de gastos y selección de proveedores comenzarán a aplicarse en el día siguiente a su aprobación por parte del Patronato.

La Secretaria
Fdo: Dña. Melby Yohana Suárez Tarazona

Vº Bº La Presidenta
Fdo: Dña. Elsy Thomas

Anexo 1. Gestión de riesgos en la política de gastos y proveedores

El presente anexo identifica los riesgos en los que se puede incurrir a la hora de seleccionar proveedores y aprobar gastos. Junto a los riesgos detectados, se incluyen unas pautas básicas para minimizar estos riesgos.

Riesgo	Pauta básica para minimizar el riesgo
1. Pagar por encima del precio de mercado	Asegurar publicidad en las ofertas y concurrencia suficiente
2. Desconocimiento del mercado implica perder oportunidades	Asegurar publicidad y realizar observación de las tendencias
3. Un servicio que no alcanza la calidad deseada	Valorar técnicamente las propuestas y hacer una evaluación de proveedores: valorar la calidad del servicio entendida a partir de la pericia técnica que aporta y no solo el precio y evitar las bajadas de precio temerarias
4. Requisitos y procedimiento que impiden o compliquen en exceso la gestión de proveedores	Simplicidad del proceso y asegurar que sea adecuado a los bienes y servicios a contratar
5. Contratar siempre a los mismos proveedores generando relaciones de dependencias	Asegurar concurrencia, publicidad y promocionar la oportuna renovación de proveedores para algunas actividades
6. Conflicto de intereses / riesgo de reputación	Evitar el conflicto de interés en todo el proceso de compras rechazando vínculos con personas u organizaciones que puedan suponer un trato de favor
7. Incoherencia de los proveedores con el mensaje de la misión y los principios y valores de Fundación Juan Bonal	Coherencia demostrada de los proveedores con respecto a los principios y los valores de Fundación Juan Bonal

Los riesgos 1, 2, 3, 4 y 5 implican una mala compra, o una mala selección del proveedor y puede poner en riesgo un proyecto y la actividad y el cumplimiento de la misión de la entidad.

Los riesgos 6 y 7 tienen riesgo sobre la reputación de la organización.

Por ello, la política de compras y proveedores implica necesariamente:

- Publicidad de las ofertas.
- Concurrencia suficiente.
- Observación de las tendencias del mercado.
- Valoración técnica de las propuestas (no solo económica).
- Evaluación de proveedores (con evaluación interna y/o referencias externas).
- Simplicidad del proceso de compras y adecuado a los bienes y servicios a contratar.
- Promoción de la oportunidad de renovación de proveedores para determinadas actividades.
- Evitar el conflicto de intereses en todo el proceso de compras con personas u organizaciones vinculadas.
- Coherencia demostrada de los proveedores con respecto a los principios y los valores de la Entidad.
- Cumplimiento de aspectos legales, y cumplimiento normativo.

Anexo 2. Modelo de evaluación de proveedores

Solicitante	
Descripción del servicio solicitado	
Fecha de evaluación	

Puntuar del 1 al 3 los criterios establecidos para cada una de las ofertas recibidas de los distintos proveedores, siendo 1 la puntuación más baja y el 3 la puntuación máxima.

#	NOMBRE	OFERTA (referencia / n° presupuesto)	PRECIO (puntuar del 1 al 3)	CALIDAD (puntuar del 1 al 3)	EXPERIENCIA (puntuar del 1 al 3)	TOTAL (suma de puntuación)	COMENTARIO
1	Proveedor 1						
2	Proveedor 2						
3	Proveedor 3						

Selección de proveedor:

Tras la evaluación de proveedores realizada conforme a los criterios establecidos, la empresa seleccionada para proveer de los servicios anteriormente referenciados es:

Documentación anexa:

Junto a esta evaluación de proveedores, se anexan las respectivas ofertas recibidas.

Firma de los miembros de la comisión delegada